



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE APODERADOS JUDICIALES DE ENTIDADES  
EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 07 MARZO 2019 10:50:43 AM

RADICACIÓN No: 20190105161-INT, VALOR: 5800

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819X9G6H7**

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A [WWW.CCC.ORG.CO/](http://WWW.CCC.ORG.CO/) SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL LUNES 06 DE MAYO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

**CERTIFICA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY  
DOMICILIO: NEW YORK ESTADOS UNIDOS

**CERTIFICA**

INSCRITO: 13711-50  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 07 DE MARZO DE 2012  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE LA RENOVACIÓN: 08 DE MARZO DE 2018

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR AL 1 DE MARZO DE 2012, QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL PRESENTE CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA REPORTADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

**CERTIFICA**

QUE POR RESOLUCION NRO. 0950 DEL 17 DE JUNIO DE 2004, SE INSCRIBIERON EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD EXTRANJERA SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY

**CERTIFICA**

QUE POR RESOLUCION NRO. 0215 DEL 28 DE ENERO 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, SE INSCRIBIO EL SEÑOR PADU FRANCO CREUTZBERG, C.C. 79.947.079 EXPEDIDA EN BOGOTA, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

**CERTIFICA**

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 07 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 HORA: 10:50:43 AM

